





#### 1. Contexto

En 2023 el **Gobierno nacional presentó el proyecto de reforma laboral**<sup>1</sup>. Este proyecto introduce varias modificaciones importantes, dos de ellas son el foco de este documento al modificar la jornada laboral y el recargo dominical y festivo, con implicaciones en los costos laborales:

- 1. La ampliación de la jornada laboral nocturna, pasaría del rango de 9 p.m. a 6 a.m. al rango 7 p.m. a 6 a.m.
- 2. El aumento en el recargo por trabajo dominical y festivo pasa del 75 % al 100 %. Estos cambios impactan las condiciones laborales de los trabajadores asalariados formales.

Estudios recientes sugieren que la reforma laboral tendría un impacto negativo sobre el empleo formal debido al aumento de los costos salariales. En este sentido, un informe del Banco de la República (2023) estimó que, en un escenario intermedio, los costos adicionales asociados al trabajo diurno y nocturno, la ampliación de la jornada nocturna y el aumento del recargo dominical representarían un incremento del 3,4 % de la masa salarial total en Colombia. De este total, solo los costos por la ampliación de la jornada nocturna y el aumento del recargo dominical reducirían en 230 mil los empleos formales. Por su parte, Fedesarrollo (2023) estima que los costos adicionales por concepto de ampliación de jornada nocturna (horas extras diurna y nocturna), más el aumento del recargo dominical, sería aproximadamente 8,9 % de los costos salariales mensuales.

Este documento estima el aumento en el costo salarial asociado a la reforma y evalúa el impacto de estos incrementos en los niveles de empleo formal e informal en Bogotá.

<sup>1.</sup> Proyecto de Ley No. 166 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley No. 192 de 2023 Cámara, y el proyecto de Ley No. 256 de 2023C "Por medio del cual se modifican parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".







Nota Editorial: Impactos de la reforma laboral en Bogotá

Además, se presenta un análisis detallado de los costos a nivel sectorial y según el tamaño de la empresa.

# 2. Propuesta de ajuste de la reforma y metodología de estimación de impacto

#### Ampliación de la jornada nocturna

**Propuesta modificación reforma**: Actualmente el Código Sustantivo del Trabajo establece que la jornada nocturna en Colombia comprende el lapso de 9:00 p.m. a 6:00 a.m., con un recargo salarial del 35 %. La propuesta de reforma laboral del Gobierno plantea modificar la jornada nocturna para que empiece a las 7:00 p.m., lo que incrementaría el recargo del 35 % para quienes trabajen entre las 7:00 p.m. y las 9:00 p.m. Este cambio también afecta el cálculo de las horas extras nocturnas en ese mismo periodo, elevando el costo de la hora extra en 50 puntos porcentuales (p.p.), sin alterar los porcentajes de recargo vigentes.

**Estimación de impacto**: Se emplea la información de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) de 2012, que ofrece datos detallados sobre las jornadas laborales. El análisis incluye asalariados del sector privado que trabajan en horarios fijos y cumplen ciertos requisitos, excluyendo empleados públicos. Se calcula la distribución de las horas diarias y extras nocturnas de las personas que trabajan entre las 7:00 p.m. y las 9:00 p.m., ajustando esta estructura con los datos de la GEIH 2023 para obtener la población, el costo actual y proyectado bajo la nueva jornada nocturna.

## Aumento de recargo dominical

**Propuesta modificación reforma**: El artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo establece un recargo del 75 % sobre el salario ordinario por trabajo en domingos o festivos<sup>2</sup>. La reforma laboral propone elevar el recargo dominical al 100 %, aplicable entre 2025 y 2027.

**Estimación de impacto**: Se emplean datos de la GEIH de 2023 enfocándose en empleados de los sectores propensos a trabajar en domingos o festivos. En Bogotá, se estimaron los costos actuales y proyectados con el nuevo recargo en tres escenarios de días laborados al año (13, 26 y 52 domingos, con 4, 5, 9 y 18 festivos, respectivamente)<sup>3</sup>. Los sectores económicos propensos a trabajar dominicales y festivos son tomados a partir de la definición del Banco de la República (2023).

<sup>2.</sup> Si el trabajador recibe otro día de descanso compensatorio, solo se paga este recargo sin montos adicionales.

<sup>3.</sup> Tomando como referencia un análisis del Banco de la República de 2023.





Para estimar el impacto en el empleo formal e informal se toma como referencia la estimación de la elasticidad del aumento en el costo salarial sobre el empleo formal realizada por el Banco de la República (2023). Esta elasticidad se calcula a partir del impacto de la reforma tributaria y laboral de 2012. Adicionalmente, una vez se tiene el impacto sobre el empleo formal, se utiliza la estimación realizada por Morales et al. (2019), que describe las relaciones entre el empleo formal e informal.

## 3. Resultados

#### Jornada nocturna

La ampliación de la jornada nocturna aumentará los costos por recargo y horas extras nocturnas en 1,1 billones de pesos, equivalente a 1,2 % de la masa salarial de la población asalariada. Las actividades de industrias manufactureras; comercio y reparación de vehículos; administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana; y actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos serían las más impactadas por este cambio. Asimismo, las empresas grandes (101 o más personas) concentrarían la mayor proporción de asalariados impactados por la ampliación de la jornada nocturna.

## **Recargo dominical**

El ajuste del recargo dominical y festivo al 100 % en Bogotá implicaría un costo adicional entre 0,2 y 0,8 billones de pesos al año. Los sectores de administración pública, educación, salud, comercio y transporte asumirían el 73,9 % del costo, y las grandes empresas cubrirían el 70,6 % del total, con un aumento de hasta \$ 597 mil millones anuales.

Tabla 1 Resumen costo total de la reforma laboral para Bogotá

Escenario	Costo adicional del recargo dominical y jornada nocturna (billones)	Costo adicional del recargo dominical y jornada nocturna incluida la reforma (billones)	Costo adicional respecto masa salarial %
Вајо	1,3	4,2	1,5
Medio	1,5	5,9	1,7
Alto	1,9	9,3	2,2

Fuente: GEIH-DANE (2012, 2023). Elaboración y estimaciones SDDE-ODEB.



#### Efecto total

Como efectos totales, se tiene que los costos adicionales por la ampliación de la jornada nocturna y el aumento del recargo dominical en Bogotá se estiman entre el 1,5 % y el **2,2** % de la masa salarial (ver tabla 1). En **el primer escenario**, un aumento de 1,5 % en los costos salariales reduce la tasa de formalidad en 0,45 p.p., lo que representa 18,2 mil empleos promedio. En el segundo escenario, el incremento del costo salarial de 1,7 % equivale a una disminución de 21,2 mil empleos promedio anual (0,52 p.p. de la tasa de formalidad), así los informales aumentarían en 11 mil y los ocupados se reducirían en 10 mil. Finalmente, en el tercer escenario, el aumento del costo salarial de 2,2 % es igual a una reducción de 27,2 mil empleos formales anuales en promedio (0,67 p.p. de la tasa de formalidad), correspondientes al 6 % de la población desocupada de la ciudad<sup>4</sup> (ver tabla 2).

Tabla 2 Resumen impacto sobre los ocupados, formales e informales (miles de personas)

	Empleos	Efecto RF (totales)	Efecto RF tasas
Escenario		Variación (miles)	Variación porcentual
Вајо	Formales	-18,2	-0,7
	Ocupados	-8,6	-0,2
	Informales	9,6	0,7
	Formales	-21,2	-0,8
Medio	Ocupados	-10,0	-0,2
	Informales	11,2	0,8
	Formales	-27,2	-1,0
Alto	Ocupados	-12,8	-0,3
	Informales	14,4	1,1

Fuente: GEIH-DANE (2012, 2023). Elaboración y estimaciones SDDE-ODEB

<sup>4.</sup> Tomando como referencia el trimestre móvil julio - septiembre 2024.







Nota Editorial: Impactos de la reforma laboral en Bogotá

## Referencias

Banco de la República de Colombia. (2023). Estabilidad en el mercado laboral y análisis cuantitativo de algunos impactos del proyecto de ley de reforma laboral. Grupo de Análisis del Mercado Laboral (Gamla). Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica Banco de la República.

Becerra, O., Bojanini, G., Eslava, M. y Fernández, M. (2023). Nota Macro No. 51 La Reforma Laboral y las necesidades del mercado laboral colombiano. CEDE. Facultad de Economía - Universidad de los Andes.

Cahuc, P., & Zylberberg, A. (2004). *Labor Economics*. MIT Press. Obtenido de https://mitpress.mit.edu/9780262027700/labor-economics/

CECED (2023). Análisis del proyecto de reforma laboral desde el punto de vista de competencia. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas.

Código Sustantivo del Trabajo [CST]. Decreto 2663 de 1950. 05 de agosto de 1950 (Colombia).

Guataquí, J. y García-Suaza, A. (2009). Efectos de la reforma laboral: ¿más trabajo y menos empleos?. Ensayos sobre política económica, Vol. 27, Núm. 60, Edición diciembre 2009 pp. 46-79.

Hamermesh, D. S. (1993). *Labor Demand*. Princeton University Press. Obtenido de https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691025872/labor-demand?srsltid=AfmBOor1o1tBuHTaLKrneUlKux4WLWLABzFuBx54xAefzf1vKKyhopcX

Mejía, L. (2023). Análisis y recomendaciones sobre las reformas laboral y pensional. Fedesarrollo. Centro de desarrollo y economía social. Obtenido de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4435

Morales, F., Hermida, D., Dávalos, E. (2019). *Interactions between Formal and Informal Labor Dynamics: Revealing Job Flows from Household Surveys*. Borradores de economía No. 1090 2019. Banco de la República de Colombia.

Nancy L. Stokey and Robert E. Lucas Jr., with Edward C. Prescott. (1999) *Recursive Methods in Economic Dynamics*.







Norton Rose, (2012). Ley 1607 de 2012 - Reforma Tributaria. Aspectos más relevantes: ¿Cómo incide en su situación tributaria?

Ley 1607 de 2012. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones

Leyva, G. y Urrutia, C. (2020). Informality, labor regulation, and the business cycle. Research Department, Banco de México, Mexico b CIE and Department of Economics, ITAM, and Research Department, Banco de México, Mexico. https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2020.103340

Ponencia segundo debate Proyecto de Ley No. 166 de 2023C acumulado con PL 192 y PL 256 de 2023 (agosto 14, 18-43 H.)





Carlos Fernando Galán Pachón Alcalde Mayor de Bogotá, María del Pilar López Uribe Secretaria de Desarrollo Económico,





